



Pasantía en Suiza (*Young Professionals*)

Argentina y Suiza suscribieron el 26 de noviembre de 1997 un [acuerdo relativo al intercambio de pasantes](#), que entró en vigor el 14 de septiembre de 1999. Dicho acuerdo prevé el ingreso de pasantes a ambos países bajo las siguientes condiciones:

- Tener entre 18 y 35 años de edad;
- Haber completado la formación profesional;
- Haber obtenido el empleo;
- Contar con la autorización correspondiente, en caso que la profesión se encuentre subordinada a ella (por ejemplo, médico);
- Las pasantías tienen una duración de 12 meses (posible extensión a 18 meses) y no se puede desempeñar ningún otro empleo;
- Los pasantes deben pagar las tasas y derechos fijados en cada país para su entrada y permanencia;
- Cada país recibe hasta 50 pasantes por año, no siendo acumulativas las plazas en caso de no haber sido utilizadas en su totalidad.

Procedimiento

Antes de iniciar el trámite como pasante deberá tener asegurado el futuro empleo en Suiza, es decir, debe existir **un contrato firmado**. **Los candidatos argentinos deberán entregar a**

Sr. Juan José Graciano - Responsable de Programas de Becas Bilaterales de la Dirección General de Cooperación Internacional (DGCIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Esmeralda 1212, Piso 12, Oficina 1204, C1007ABR – CABA
Tel. 54-11-48197282

<https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/novedades/becas-internacionales>

los siguientes documentos:

- [Solicitud de permiso de residencia por trabajo para jóvenes profesionales](#) (completar y firmar por triplicado);
- Contrato de trabajo del futuro empleador, firmado;
- Curriculum Vitae* traducido en alguno de los idiomas oficiales suizos (alemán, francés o italiano) o en inglés;
- Diplomas y certificados laborales (copias **legalizadas**) traducidos en alguno de los idiomas oficiales suizos o en inglés.

Si todo está conforme, el Ministerio de Relaciones Exteriores transmite la documentación con una [nota de autorización](#) a la Embajada de Suiza en Buenos Aires. La Embajada transmitirá la documentación a la Secretaría de Estado de Migraciones en Berna que decidirá sobre la aceptación de la solicitud.

El trámite demora entre 6 y 8 semanas. Si la solicitud es aceptada, el solicitante y la Embajada recibirán la autorización para expedir el correspondiente visado de entrada.

Agosto 2023